

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

56 MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES LAS VEGAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Mancomunidad Intermunicipal de Servicios Sociales Las Vegas para el ejercicio 2018 al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública y comprensivo aquel del presupuesto general de esta Mancomunidad, bases de ejecución, plantilla de personal laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
A) Operaciones no financieras		
A.1) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	888.153,26
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	405.275,34
3	Gastos financieros	8.800
4	Transferencias corrientes	146.796,74
A.2) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	6.000
B) Operaciones financieras		
9	Pasivos financieros	43.926,60
TOTAL		1.498.951,94

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
A) Operaciones no financieras		
A.1) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	0
2	Impuestos indirectos	0
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	17.900
4	Transferencias corrientes	1.481.001,94
5	Ingresos patrimoniales	50,00
TOTAL		1.498.951,94

Plantilla de personal

Resumen:

— Laborales: 25.

Total plantilla: 25.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Morata de Tajuña, a 23 de julio de 2018.—El presidente de la Mancomunidad, Ángel Marcelo Sánchez Sacristán.

(03/25.656/18)

